ACTA No. 4145.030.14.71.464	FECHA:	11/agos/2021
	HORA INICIAL:	09:00 am
	HORA FINAL:	12 :30 m
OBJETIVO: Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Asmetsalud EPS.	LUGAR: Reunión virtual. https://meet.google.com/zzq-hqfo-rqe	

ASISTENTES: Isabel Cristina Urrutia -Profesional del riesgo en salud EAPB Asmetsalud, Aura Ligia Llanos Uribe – Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la reunión
2. Realizar auditoria de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
3. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Se realizó reunión virtual teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la Presidencia de la República (Decreto 749 de mayo 28 de 2020) respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo Coronavirus, COVID19 en el país y adoptando las disposiciones municipales establecidas, de esta manera y en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, se inició con la reunión virtual siendo las 09:00 am, con el objetivo de “Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Coosalud EPS.”

2. Realizar auditoria del criterio 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca

- CRITERIO 11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evaluó la implementación de las Rías Cardio metabólicas, seguimiento a indicadores trazadores de las Rutas e indicadores poblacionales, como seguimiento al cumplimiento de la Resolución 521 del 2020.

- La EAPB cuenta con las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes. La EAPB cuenta con el Manual Operativo de Gestión del Riesgo Cardiovascular y dentro de el está inmerso el flujograma de manejo y control a los pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial y diabetes mellitus

- La EAPB ha socializado a su Red de prestadores las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes. La EAPB ha socializado el Manual de RCV en las reuniones de asistencia técnica con la red de prestadores

- La EAPB ha implementado con su Red de prestadores estrategias de captación temprana de pacientes con HTA y DM. La EAPB como estrategia de captación ha socializado a la red de prestadores la Estrategia conoce tu riego y peso saludable, envió de reporte por gestión clínica de la base de datos de ptes hospitalizados a la profesional líder de riesgo cardiovascular de la EAPB para la búsqueda y seguimiento de estos pacientes por parte de su red de prestadores . La red de prestadores han implementado como estrategias de captación la búsqueda de pacientes hospitalizados por crisis hipertensivas o alteración de glicemias, base de datos de usuarios en el servicio de urgencias, tamizajes de riesgo cardiovascular a la población y por los RIPS de consulta .

- La EAPB ha contratado con su Red de prestadores tamizaje para la identificación y clasificación del riesgo cardiovascular y riesgo metabólico a la población mayor de 18. La EAPB dentro de su contratación esta todo lo relacionado con la tamización de riesgo cardiovascular y metabólico.

- La EAPB verificar la disponibilidad y entrega de medicamentos para para los pacientes con diagnóstico de HTA y DM. La EAPB cuenta con profesionales de calidad, quienes realizan seguimiento y control a la entrega de medicamentos por parte del operador.

- La EAPB cuenta con información del total de usuarios con diagnóstico de Hipertensión arterial y diabetes mellitus. La EAPB cuenta con: HTA: 1.643, DM :. 532

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La EAPB cuenta con indicadores FENIX: Prevalencia de HTA: 8,75 %, Prevalencia de DM: 2,83 %, Cobertura de HTA: 62,37 %, Cobertura de DM : 80%
- La EAPB realiza seguimiento de los de indicadores % de pacientes hipertensos y diabéticos controlados. El 75 % de los pacientes con HTA están controlados, el 33,17 % -DM están controlados .

- La EAPB cuenta con una línea de base de los pacientes consumidores de tabaco. Actualmente la EAPB cuenta con 980 pacientes fumadores.

- La EAPB realiza reuniones con su Red de prestadores para revisar planes de mejoramiento a las Rías de HTA-DM. La EAPB a través de las asistencias técnica realiza revision de planes de mejoramiento.

- La EAPB ha contratado con su red de prestadores el plan educativo a través de ciclos educativos grupales- individuales para el abordaje de los factores de riesgo HTA-DM2 (Alimentación saludable, actividad física, reducción del consumo de alcohol y cigarrillo. La EAPB contrata con su red de prestadores educación como lo ordena la Resolución 3280 del 2018.

- Se evidencia consulta de usuarios del programa de HTA y DM, tanto presenciales como virtuales acorde a la Resolución 521. Se evidencia que la EAPB realiza consultas virtuales y presenciales.

- Se evidencia entrega de medicamentos a los usuarios del programa de HTA y DM a domicilio, dando cumplimiento a la Resolución 521. Se evidencia la base de datos de la entrega de medicamentos domiciliario según el grupo al que pertenece el usuario acorde a la Resolución 521

Se evidencia que la EAPB NO CUMPLE con la Ley 1335 (contra el consumo de tabaco y sus derivados) , no se evidencia contratación con su Red de prestadores el programa de cesación del consumo de tabaco
No se evidencia la toma de laboratorio clínicos domiciliario , acorde a lo normado en la Resolución 521 .

En la segunda parte se evaluaron:
Dos historias clínicas: Una paciente con diagnóstico de
Hipertensión Arterial del Régimen Contributivo, un paciente con diagnóstico de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diabetes Mellitus del Régimen Subsidiado.

En ambas historias clínicas digitales se verifico el cumplimiento de lo normado en las Rutas integrales de la RIA de Hipertensión arterial y la RIA de Diabetes Mellitus. Resolución 3202del 2016 – Resolución 3280 del 2018.

Se revisó la Historia clínica digital del usuario con diagnóstico de Hipertensión arterial, del Régimen Contributivo Paciente Zoraida Vidal Espinoza cc 31520839., atendido en el primer semestre año 2021.

Se evidencia que la EAPB cumple:

- Se evidencia en la historia clínica la valoración del riesgo cardiovascular alto y el riesgo metabólico muy alto , paciente insulino requirentes.
- Al ingreso al programa de hipertensión arterial se identifica si el paciente es fumador pasivo, fumador, exfumador o expuesto a biomasa. Se evidencia esta pregunta en la historia clínica
- Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades. Se evidencia en la historia clínica: Paciente con ERC, DM, Dislipidemia mixta.
- Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia tratamiento farmacológico. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia valoración de ERC. Se evidencia en la historia clínica, ERC estadio 2 y T FG 73,44
- Se evidencia seguimiento y control del pte HTA. Se evidencia en la historia clínica control de la TA
- El paciente se encuentra en metas de control de tensión arterial. Se evidencia en la historia clínica tensión arterial de 120/70 mmHg.

Se revisó la Historia clínica digital de la usuaria con diagnóstico de Diabetes Mellitus del Régimen Subsidiado María elena castilla cc 34516917.
Paciente atendido en el primer semestre año 2021.

Se evidencia que la EAPB cumple:

- Se evidencia en la historia clínica la valoración del riesgo cardiovascular muy alto y metabólico alto
- Al ingreso al programa de hipertensión arterial se identifica si el paciente es fumador pasivo, fumador, exfumador o expuesto a biomasa. Se evidencia en la historia clínica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades. Se evidencia en la historia clínica, comorbilidad de obesidad.
- Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia tratamiento farmacológico. Se evidencia en la historia clínica. Paciente insulino requiriente.
- Se evidencia valoración de ERC. Se evidencia en la historia clínica, TFG 88,37
- Se evidencia seguimiento y control del pte DM. Se evidencia en la historia clínica que el control de HbA1c se realiza cada 3 meses si el paciente no esta en metas.

Se evidencia que la EAPB NO CUMPLE debido a que la paciente María elena castilla c/c 34516917 no se encuentra en metas de HEMOGLOBIMA GLICOSILADA según los indicadores trazadores de la RIA DE DM

Por lo anterior la EAPB Asmetsalud NO CUMPLE con el criterio No 11 la atención integral de la ruta cardio-metabólica.

5. Cierre

Siendo las 12:30 m se da por terminada la auditoria.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

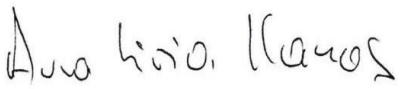
Teniendo en cuenta que la reunión se realizó virtualmente a través de la herramienta Meet de Google G Suite, se anexa captura de pantalla de las personas que participaron en la reunión y aprobación de acta.

Nota: teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la presidencia de la república y las directrices dadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal, respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo coronavirus, COVID-19 en el país, se hace necesario que las auditorías a las EPS se realicen de manera virtual. Razón por la cual, para la realizar la aprobación de la presente acta, se hace necesario anexar correo aprobatorio del acta por parte de la entidad auditada. Adicionalmente, por recomendación de Gestión documental de la Secretaría de Salud Pública Municipal y en vista de que no podemos tener firmas digitales, el acta será firmada por el auditor y por el responsable del proceso de auditorías con firma manuscrita, de manera temporal mientras dure la virtualidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

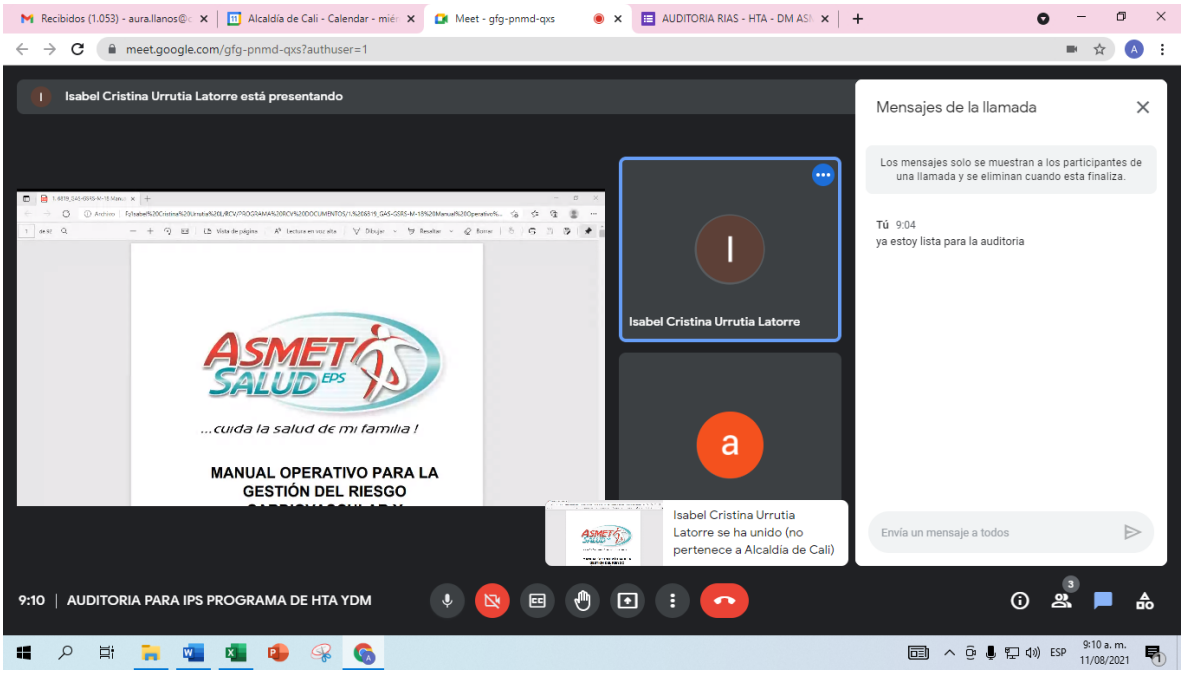
TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Enviar acta para la aprobación de los hallazgos encontrados en la auditoria	Aura Ligia Llanos Uribe -Contratista	11/agos/2021

Firmas (responsables)

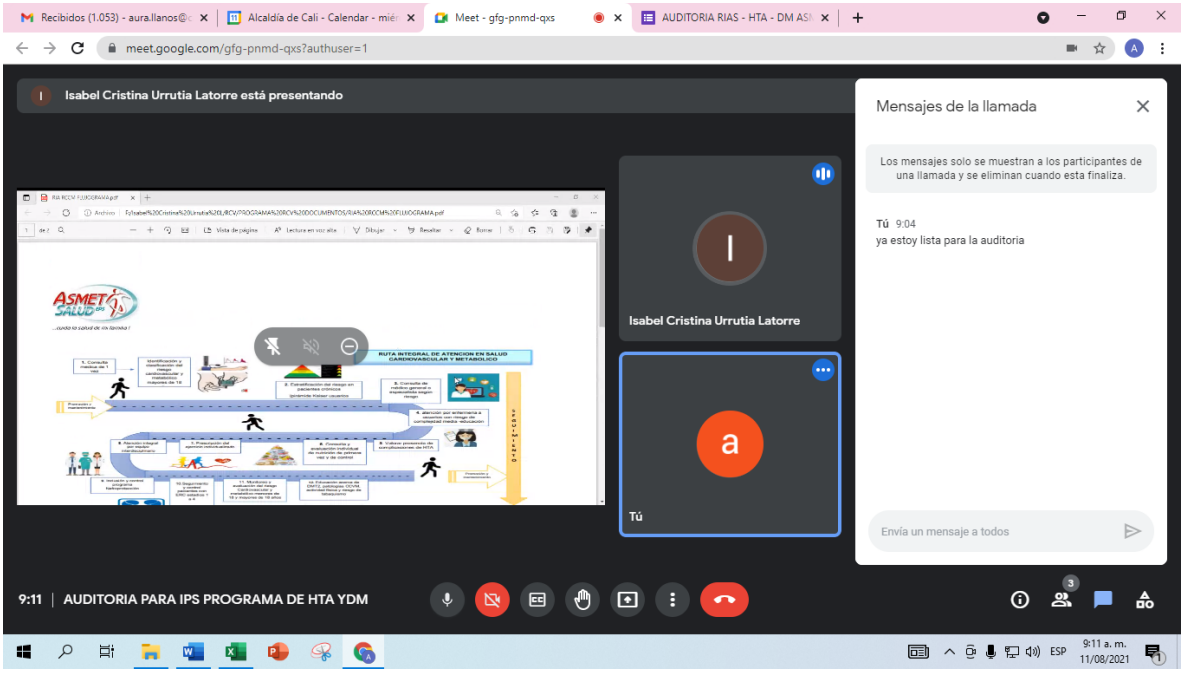


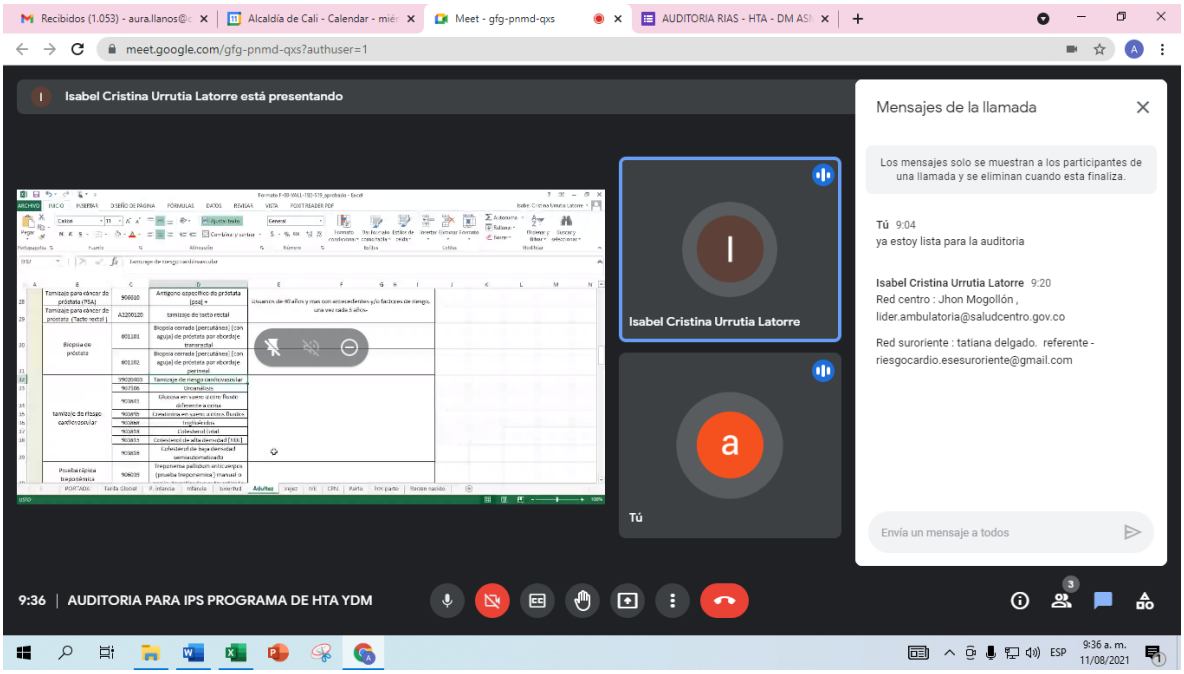
AURA LIGIA LLANOS URIBE
Contratista
Secretaria de Salud Pública Municipal

Elaboró: Elaboró: Aura Ligia Llanos Uribe - Contratista



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.